



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° R- 1936 -2025-UNAAC.

Cusco, 26 DIC 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

VISTO, el Oficio N°1661-2025-UEI-DIGA-UNAAC, registrado con expediente N° 913252, cursado por el ARQ. FREDY VELAZCO SÁNCHEZ, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, mediante el cual solicita la modificación de la Resolución N° R-951-2025-UNAAC de fecha 17 de julio 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nro. R-951-2025-UNAAC, de fecha 17 de febrero de 2025, se resuelve RECONFORMAR EL COMITÉ ESPECIAL RESPONSABLE DE ORGANIZAR Y CONDUCIR EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA FINANCISTA Y/O EJECUTORA, ASÍ COMO DE LA ENTIDAD PRIVADA QUE SUPERVISARÁ LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN VIABLES Y PREVIAMENTE PRIORIZADOS DE LA UNAAC, constituidos por Nros. R-129-2025-UNAAC del 07 de febrero de 2025 y R-179-2025-UNAAC de fecha 17 de febrero de 2025, cuyos integrantes se detallan a continuación:

PRESIDENTE

- Arq. Fredy Velazco Sánchez, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones

INTEGRANTES

- Econ. Marcial Carrasco Ponce de León, Jefe de la Unidad Formuladora.
- Ing. Civil Gorky Edison Cano Alvarez, Jefe del Área de Mantenimiento de Inmuebles.

SUPLENTES

- Arq. Jorge Luis Herrera Cari, Jefe de la Unidad de Servicios Generales
- Ing. Darío Francisco Dueñas Bustinza, Director de la Oficina de Tecnologías de la Información
- Ing. Vladimir Portillo Arohuanca, personal del equipo técnico de la Unidad Ejecutora de Inversiones.

Que, a través de la Carta C. N°001-2025/MCP, registrado con expediente N°899003 el Econ. Marcial Carrasco Ponce de León, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Jefe de la Unidad Formuladora.

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del referido expediente y ha dispuesto emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado y de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 32185 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Oficio N°1661-2025-UEI-DIGA-UNAAC de fecha 17 de diciembre de 2025, y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado, por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO. – RECONFORMAR el COMITÉ ESPECIAL RESPONSABLE DE ORGANIZAR Y CONDUCIR EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA FINANCISTA Y/O



EJECUTORA, ASI COMO DE LA ENTIDAD PRIVADA QUE SUPERVISARÁ LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN VIABLES Y PREVIAMENTE PRIORIZADOS DE LA UNSAAC, constituido de la siguiente manera:

PRESIDENTE

- Arq. Fredy Velazco Sánchez, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones

INTEGRANTES

- Econ. Edgard Javier Mayhua Gutierrez, Jefe de la Unidad Formuladora.
- Ing. Civil Gorky Edison Cano Alvarez, Jefe del Área de Mantenimiento de Inmuebles.

SUPLENTES

- Arq. Jorge Luis Herrera Cari, Jefe de la Unidad de Servicios Generales
- Ing. Darío Francisco Dueñas Bustinza, Director de la Oficina de Tecnologías de la Información
- Ing. Vladimir Portillo Arohuanca, personal del equipo técnico de la Unidad Ejecutora de Inversiones.

SEGUNDO. – DISPONER que la Unidad de Trámite Documentario de Secretaría General de la Institución, notifique a los miembros integrantes del Comité Especial, conforme a Ley.

TERCERO. – DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



TR.: VRAC.- VRIN. - OCI. - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- UNIDAD DE PRESUPUESTO. Y PLANEAMIENTO .- UNIDAD FORMULADORA - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. - UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES. - UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS.- S. EMPLEO. - S. ESCALAFON Y PENSIONES .- S. SELECCIÓN Y EVALUACION. - INTERESADOS (6)- U. RED DE COMUNICACIONES .-OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA. - ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO.SG:ECU/MMVZ/MQL/RML.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.
Atentamente,

